

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 718 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Muñoz Bejarano, frente a “Business Televisión, Sociedad Limitada”, “Compañía de Radiodifusión Intercontinental, Sociedad Anónima”, “Difusora de Información Periódica, Sociedad Anónima”, “Ediciones y Publicaciones Alba, Sociedad Limitada”, “Eltoro Pictures, Sociedad Limitada”, “Homo Legens, Sociedad Limitada”, “Homo Videns, Sociedad Anónima”, “Homo Virtualis, Sociedad Anónima”, “Ilmad UE 1, Sociedad Limitada”, “Intereconomía Inversiones, Sociedad Limitada”, “Intereconomía Radio, Sociedad Limitada”, “Intereconomía Business Media, Sociedad Limitada”, “Intereconomía Corporación, Sociedad Anónima”, “Intereconomía Publicaciones, Sociedad Limitada”, “Intereconomía TV, Sociedad Limitada”, “Sauzal 66, Sociedad Limitada”, y “The Brotherhood Televisión, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por doña Patricia Muñoz Bejarano, vengo a condenar a la empresa “The Brotherhood Televisión, Sociedad Limitada”, a satisfacerle por los conceptos de la demanda la cantidad de 258,09 euros netos, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra ella no cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “The Brotherhood Televisión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.232/15)

